

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

116

MADRID NÚMERO 14

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA ANGELES CHARRIEL ARDEBOL LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 14 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 60/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. LUIS LEE DUMITREL TRUSLAN frente a FOGASA y LOZAPOPO CONSTRUCCIONES SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

AUTO

En Madrid, a nueve de mayo de dos mil diecisiete.

PARTE DISPOSITIVA

Se declara extinguida la relación laboral que unía a D./Dña. LUIS LEE DUMITREL TRUSLAN con la empresa LOZAPOPO CONSTRUCCIONES SL, con efectos desde esta resolución, condenando a ésta a que abone a aquel/la la cantidad de 5.441,32 €, en concepto de indemnización, y la cantidad de 16.297,91 €, en concepto de salarios devengados desde el despido hasta la presente resolución.

MODO DE IMPUGNACION: mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad BANCO DE SANTANDER número de cuenta 2512-0000-64-0060-17.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilma. Sra. Magistrado - Juez

D./Dña. MARIA ROMERO-VALDESPINO JIMENEZ.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Lozapop Construcciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 9 de mayo de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/17.050/17)

